

LA ADSCRIPCIÓN ÉTNICA DE CALAGURRIS¹

por

Luis Amela Valverde²

Resumen

Presentación de los diferentes testimonios existentes sobre la adscripción étnica de *Calagurris*. La ciudad, considerada celtíbera en el siglo II a.C., posiblemente pasó a ser vascona tras la Guerra Sertoriana. Explicación del fenómeno.

Abstract

Presentation of the different existent testimonies on the ethnic adscription of *Calagurris*. The city, considered Celtiberian in the 2on cent. B.C., it possibly became Vasconian after the Sertorian War. Explanation of the phenomenon.

El problema de la identificación y delimitación geográfica de las distintas etnias prerromanas es uno de los temas más difíciles de la Historia Antigua de Hispania, debido a la escasez de datos existentes. Precisamente, el caso de *Calagurris* es en este sentido paradigmático, pues si bien en un momento determinado se considera que esta ciudad era celtíbera³, posteriormente aparece reflejada en las fuentes, concre-

1. Este trabajo está basado en la conferencia pronunciada el día 30 de marzo de 2006 con el mismo título durante las VIII Jornadas de Estudios Calagurritanos, dedicada en esta ocasión a la Celtiberia. Deseo agradecer al Sr. J. L. Cíncya y a la Asociación de Amigos de la Historia de Calahorra el hecho de haberme invitado a participar en estas Jornadas. Se trata de una revisión y actualización de un trabajo anterior presentado en esta misma revista: "Calagurris y la fijación de nuevos límites territoriales en la antigüedad", *Kalakorikos* 7 (2002), 31-50.

2. Universidad de Barcelona. Grupo CEIPAC. Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología. Facultad de Geografía e Historia. C/ Baldiri i Reixac, s/n. 08028 Barcelona.

3. Como señala Jordán, 2004, 39: «Denominamos celtibérico a una lengua indoeuropea de la familia celta, en la que se hallan redactadas inscripciones indígenas procedentes de una zona de la Península Ibérica comprendida, aproximadamente, entre las cabeceras de los ríos Duero, Tajo, Júcar y Turia, hasta el nacimiento del río Martín, por el oeste, sur y este; y, por el norte, el curso medio del Ebro, con una frontera paralela a su margen derecha a una decena de kilómetros que pasa al otro lado del río en la zona colindante entre las actuales Navarra y Aragón. Este territorio comprende lo que los Romanos y las fuentes antiguas denominaron *Celtiberia*, habitada por los Belos, Titos, Lusones y Arévacos. Ocasionalmente también se citan como Celtíberos a Pelendones y Vaceos. Desde el punto de vista lingüístico también deben ser añadidos los Berones, y quizá, los Carpetanos. La cronología de estos testimonios abarca los siglos II y I a.C. y se hallan escritos en signario paleohispánico y alfabeto latino».

tamente en Estrabón (Str. 3, 4, 10), de época de Augusto, y Ptolomeo (Ptol. 2, 6, 67), del s. II d.C., como una comunidad vascona.

Ciertamente, el propio nombre de *Calagurris* es de origen paleohispánico no indoeuropeo, constituido por los elementos **kala-** y **-gorri**, que ha venido a traducirse como ‘abrigo rojo’, ‘piedra roja’ o similar⁴. Ello implica que en un momento histórico anterior los habitantes de este territorio utilizaron una lengua distinta del celtibero, y que fuesen desplazados o asimilados posteriormente por los hablantes de este último idioma⁵.

Ahora bien, ya es muy distinto afirmar, como se ha efectuado a menudo, que los habitantes “originales” fuesen precisamente los Vascones, y que la presencia romana en el Ebro “restaurase” una situación anterior existente, que había sido perturbada por la expansión celtíbera⁶. Los letreros de las monedas indígenas emitidas por *Calagurris* durante el s. II a.C. presentan el vocablo **Kalakorikos** (CNH Kalakorikos 1-4)⁷, con un adjetivo celtibérico en **-iko**⁸. Además, una breve inscripción ibérica en cerámica hallada en la ciudad muestra a su vez un antropónimo de origen celtibérico⁹.

En verdad, no son testimonios suficientes para considerar que *Calagurris* fuese una plaza celtibérica. Afortunadamente, las fuentes literarias vienen en nuestra ayuda. L. Manlio Acidino (*pr.* 188 a.C.), gobernador de Hispania Citerior, se enfrentó a los Celtíberos en el valle medio del Ebro en el año 186 a.C. precisamente junto a

4. Velaza, 1998, 16. Otros incluso como ‘castillo rojo’, ‘agua roja’, etc. El último vocablo basado en el vasco *gorri* “rojo”. No es de extrañar pues que ciertos investigadores, como García Alonso, 2003, 393, consideren que *Calagurris* es un topónimo vasco. Ciertamente, no es indoeuropeo, pero de hecho no puede inferirse que fuera de origen eusquera, máxime si no se entiende por este último idioma el primer sufijo. Posiblemente pueda este topónimo pertenecer a un fondo mucho más antiguo (al que se le ha denominado paleoeuropeo) del que en un primer momento pudiera pensarse. De forma simple, como indica el propio García Alonso, puede compararse con el topónimo oretano *Laccurris* (Ptol. 2, 6, 58) y con el carpetano *Ilarcus* (Ptol. 2, 6, 56).

5. Velaza, 1998, 17.

6. La situación la resume perfectamente Alvar, 1995, 81-82: «A pesar de estos casos, también fue frecuente la implantación de la cultura celtibérica de forma pacífica, sin que los yacimientos registren cambios violentos cuando comienzan a detectarse los elementos de cultura celtibérica. En este sentido, resulta sintomático el caso de *Calagurris*, considerada por algunos como ciudad de los Vascones, parece más bien –tanto desde el punto de vista arqueológico como filológico– un típico asentamiento celtibérico en una fase de expansión y arraigo en un territorio anteriormente vascón según sostienen algunos autores, frente a quienes postulan una presencia celtibérica antigua en la ribera del Ebro que no precisa desplazamiento de Vascones (de modo que se les retira un hipotético apoyo ante una reivindicación territorial). En el estado actual del conocimiento es difícil de determinar con seguridad cuáles eran los grupos étnicos dominantes en la región vascona con anterioridad a la presencia romana».

7. Burillo, 2002, 15 y 18. García-Bellido y Blázquez, 2002, 221-222.

8. Jordán, 2004, 194.- Velaza, 1998, 14 señala que la forma **Kalakorikos** está en lengua celtibérica, con presencia de un sufijo derivativo **-ko-** y de una desinencia **-s**; para el sufijo.

9. Ballester, 2001, 156-257.

Calagurris (Liv. 39, 21, 6-10). No lejos de aquí, Asimismo, se relaciona la fundación de *Gracchurris* en el año 179 a.C. por Ti. Sempronio Graco (*cos.* 177 a.C.) con los Celtíberos (Liv. *Per.* 41, 2. Cf. Flor. 1, 33, 9).

Por tanto, a partir de las evidencias anteriores, puede defenderse que *Calagurris* y su territorio estaba en manos de los Celtíberos cuando los Romanos hicieron acto de presencia en el valle medio del Ebro¹⁰. Se ha considerado por algunos investigadores que la presencia de Celtíberos en esta región es meramente de carácter coyuntural¹¹ pero, a nuestro modo de ver, no aportan pruebas convincentes de tal aserto.

No es hasta la Guerra Sertoriana (83-72 a.C.) cuando de nuevo tenemos un testimonio que nos puede permitir obtener pistas para conocer la adscripción étnica de *Calagurris*. Se trata del conocido pasaje fragmentario del historiador Tito Livio, correspondiente al año 76 a.C. El texto en cuestión, que reproducimos a, continuación, es el siguiente:

«Barajando estas posibilidades marchó Sertorio al otro lado del río Ebro por territorios tranquilos al frente de su ejército en son de paz y sin causar daños a nadie. Partió luego hacia el país de los Bursaones, los Cascantinos y los Gracurritanos y, después de arrasarlo todo y pisotear las cosechas, llegó a ***Calagurris Nassica***, ciudad de los aliados, construyó un puente y cruzó el río cercano a la ciudad, e instaló el campamento. Al día siguiente envió al cuestor M. Mario a los Arévacos y Cerindones [Pelendones] con el fin de alistar soldados en estos pueblos y transportar el trigo de allí a la llamada *Contrebia Leucade*; al otro lado de esta ciudad se encontraba el sitio más apropiado para pasar desde el país de los Berones, cualquiera que fuese la región adonde decidiera marchar al frente de su ejército. Y al prefecto de la caballería C. Insteyo lo envió a *Segovia* y al país de los Vacceos para reclutar soldados de caballería, dándole orden de que lo esperase a él en *Contrebia* con los jinetes. Tras despedirlos a ellos partió también él, y después de llevar el ejército a través del **territorio de los Vascones** instaló el campamento en una zona colindante con los Berones. Al día siguiente se adelantó con la caballería para hacer un reconocimiento de los caminos, dejando orden de que la infantería saliera detrás formando en cuadro, y llegó a *Vareia*, la ciudad más fuerte de aquella comarca. No cogió por sorpresa a sus habitantes la llegada del enemigo. De todas partes (llegaron) jinetes de su pueblo y del de los Autricones [Autrigones]...» (Liv. *Per.* 91 fr. 22, 12-14).

En la narración, se indica que Q. Sertorio (*pr.* 83 a.C.) remontó el río Ebro por su margen derecha, devastó las cosechas de los Bursaonenses, Cascantinos y Gracurritanos para, una vez alcanzada la ciudad aliada de *Calagurris Nassica*, atravesar el *Vasconum ager* y acampar junto a la frontera del territorio de los Berones. El ataque contra los territorios de las ciudades de *Bursao*, *Cascantum* y *Gracurris*

10. García-Bellido y Blázquez, 2002, 401.

11. Gómez Fraile, 2001, 60-61.

parece indicar que esta zona era partidaria del bando senatorial que, en la Hispania Citerior, era representado por Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.) como gobernador provincial; en cualquier caso, estas comunidades se alinearon con este último desde el momento mismo de sufrir la agresión de Sertorio.

El texto no menciona de manera explícita que *Calagurris* fuese una ciudad partidaria de Sertorio. Pero el hecho de que no sufriera ataque alguno, tanto el núcleo urbano como su territorio, y el que el caudillo popular construyera junto a ella un puente para pasar el río Ebro, parece indicar su filiación prosertoriana.

En cualquier caso, para despejar cualquier atisbo de duda, *Calagurris* fue atacada en el año 75 a.C. (no en el año 74 a.C.) conjuntamente por los ejércitos de Q. Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a.C.), gobernador de la Hispania Ulterior, y de Pompeyo Magno. Sertorio tuvo que intervenir en persona para levantar el cerco que ambos generales senatoriales habían impuesto a la ciudad (*App. BCiv.* 1, 112. *Liv. Per.* 93, 4). Este hecho demuestra la importancia que tenía *Calagurris* para Sertorio, como punto estratégico y bastión de su sistema defensivo.

Del texto se infiere, al menos para el presente propósito, que *Calagurris* no estaba situada en el *ager Vasconum*. Si se entiende que esta última denominación viene a designar el territorio de los Vascones, de forma forzosa no pertenecía a este grupo, es decir, pertenecería a un grupo étnico distinto¹².

En cualquier caso, se ha mantenido que, a pesar del testimonio contrario de Livio, en realidad, *Calagurris* era ya una comunidad vascona en tiempos de la Guerra Sertoriana, pero no integrada en el *ager Vasconum*. Las diferentes soluciones dadas para solventar este contrasentido son, de forma resumida, las siguientes:

1) Simplemente, habría una parte de los Vascones que apoyaba a Sertorio (simbolizada por *Calagurris*) y otra que apoyaba a Pompeyo (éstos situados al norte del Ebro).

2) La noticia transmitida por Livio sería errónea. Si bien el texto mostraría que *Calagurris* no era vascona entonces, por fuerza, habría de ser celtíbera, lo que las fuentes posteriores (Estrabón, Ptolomeo) desmienten.

3) La denominación de *Vasconum ager* no vendría a significar todo el dominio vascón al sur (sic)¹³ del río Ebro, sino únicamente la zona menos poblada, como muestra el registro arqueológico, en contraste con las ciudades mencionada por Livio, las cuales también serían vasconas (*Bursao, Cascantum, Graccurris*).

En cuanto a la primera teoría, hay que tener en cuenta que en este momento histórico las diversas comunidades están articuladas en ciudades, no en grupos étnicos. De esta forma, los miembros de un mismo pueblo pueden militar en bandos

12. Pero esto no quiere decir que, de forma automática, *calagurris* fuese celtibérica, como quiere, p. e., Hernández Guerra, 2006, 184.

13. A pesar de la claridad del texto, muchos investigadores señalan que la frontera entre el *Vasconum ager* y los Berones estaba situada al sur del río Ebro. Así, últimamente: Sayas, 2004, 166. Roldán, 2006, 960.

diferentes, máxime si se tiene en cuenta que, en el fondo, la Guerra Sertoriana no es más que una prolongación de la Primera Guerra Civil Romana.

Sobre la segunda cuestión, que *Calagurris*, o cualquier otra ciudad, perteneciera en un momento determinado a un determinado grupo étnico, no significa forzosamente que hubiera pertenecido siempre a éste, o lo fuera a ser en el futuro.

En realidad, la clave del texto liviano se encuentra en la interpretación que se dé al término *Vasconum ager*. La palabra *ager* significa «campo», «tierra», y por extensión «territorio», «país», «comarca». Por ello, si se quiere ver a *Calagurris* como ciudad vascona, se está utilizando este término de un modo restringido, puesto que únicamente este vocablo designaría la zona poco poblada de los Vascones.

Si el *Vasconum ager* tuviera este significado limitado, habría de explicarse en primer lugar el porqué de su mención si otras localidades, presuntamente vasconas, son citadas como núcleos urbanos y en ningún momento se alude a su adscripción étnica. Sería difícil de entender qué situación intentaría describir Livio con esta alusión, debido a que si era un lugar poco habitado, a causa de qué hace referencia a éste y con qué objeto. La cita remite simplemente a una serie de operaciones militares, en las que el *Vasconum ager* simplemente aparece como una mera referencia geográfica¹⁴.

Por tanto, como *Calagurris* no formaba parte del *Vasconum ager*, esto es, del territorio vascón, no se puede concluir que fuese una comunidad perteneciente a este pueblo. De aquí se deriva la pregunta de a qué etnia pertenecería *Calagurris*. Ya se ha comentado que, en un principio, estaría ocupada por los Celtíberos, pero intentemos efectuar una mayor puntualización.

Burillo ha situado en la orilla derecha del río Ebro, en el territorio donde se encuentran las ciudades de *Calagurris*, *Graccurris*, *Cascantum*, *Contrebia Leucade*, *Turiasu* y *Bursao*, al grupo étnico de los Lusones, integrante de los Celtíberos. La localización concreta de este grupo étnico ha sido muy esquiva, debido a los pocos datos existentes sobre ellos (*App. Iber.* 42 y 79. Str. 3, 4, 13)¹⁵.

Por su parte, Gómez Fraile señala que junto al río Ebro no se puede hablar de presencia celtíbera, pues considera que su aparición en la zona (*Liv.* 39, 21, 6-10) es meramente coyuntural y, si bien acepta la teoría de Burillo sobre la presencia de los Lusones, considera que, en realidad, esta designación étnica no es más que un nombre que encubriría a los Vascones (como la identificación *Cerindones* = *Pelendones*). Para llegar a esta conclusión, se basa en la desaparición de los Lusones de las fuentes literarias, en un momento anterior a la aparición de los Vascones, así como a la inexistencia de una expansión de estos últimos (fundamentada en un modelo invasionista y gentilicio que considera actualmente superado). En definitiva, Los Vascones

14. Burillo, 2002, 28.

15. Burillo, 1998, 170-172; 2002, 26-27. En los mapas que publica aparece la pertenencia de *Calagurris* a los Lusones en interrogante.

serían la población autóctona de la zona, es decir: *Calagurris* sería durante la Guerra Sertoriana una ciudad perteneciente a esta etnia¹⁶.

Pero, no se puede afirmar que cuando aparece la primera mención de los Vascones, es decir, cuando aparecen mencionados por Livio, los Lusones desaparecen de las fuentes literarias. Estrabón dice en su obra: «De los Celtíberos, que están divididos en cuatro partes... Por el este [de Celtiberia] están los Lusones, que igualmente llegan hasta las fuentes del *Tagus* (río Tajo)» (Str. 3, 4, 13). Es evidente que en época del geógrafo griego los Lusones seguían existiendo, y que han de considerarse como una de las cuatro partes en que se dividían los Celtíberos.

No sólo eso. Burillo, para ubicar geográficamente a los Lusones, identifica la que parece ser su ciudad principal, *Complega*, con *Contrebia Leucade*, que ya se ha visto citada con ocasión de explicar los movimientos de Sertorio en el valle del Ebro. La mención de este núcleo urbano siempre se pone en relación, sea de manera directa o indirecta (App. *Iber.* 42-43 y 79. Liv. 40, 18, 4; *Per.* 91. Val. Max. 7, 4, 5. *Vir. ill.* 61) con la Celtiberia, los Celtíberos o los Arévacos, el grupo celtíbero más importante (Str. 3, 4, 13). No sólo, eso, sino que Valerio Máximo explícitamente indica que *Contrebia [Leucade]* era la capital de los Celtíberos (Val. Max. 7, 4, 5), es decir, de los que se encontraban junto al río de Ebro; en otras palabras, el centro principal de los Lusones.

Por tanto, es forzoso admitir que los Lusones es un grupo étnico perteneciente al conjunto de los Celtíberos. Si *Calagurris* y su entorno se adscriben a este pueblo, en modo alguno puede considerarse el área en cuestión como vascona, al menos hasta la finalización del conflicto sertoriano.

Por su parte, García-Bellido y Blázquez consideran que la ciudad de *Calagurris*, si bien sería poblada por gente de habla indoeuropea, estaría en realidad integrada dentro del grupo étnico de los Berones¹⁷, vecinos aguas arriba de los Lusones. La base de esta teoría se sustenta en la terminación –kos del letrero monetar **Kalakorikos**, pues tal finalización es la que presentan las cecas identificadas como beronas¹⁸.

En realidad, como muestra un mapa elaborado por Burillo, los talleres de terminación –kos no sólo se encuentran en el territorio atribuido a los Berones, sino que además se distribuyen hasta orillas del río Duero¹⁹, es decir, en territorio de los Arévacos²⁰. Por tanto, no parece poderse defender que *Calagurris* fuese berona mediante este argumento, y es preferible mantener su adscripción lusona.

16. Gómez Fraile, 2001, 60-66.

17. García-Bellido, 1999, 214-215 (en que considera que *Calagurris* ya estaría en manos de los Vascones durante la guerra sertoriana) y 218-219. García-Bellido y Blázquez, 2002, 61-62, 103, 221 y 402.

18. Las cecas, por orden de certidumbre de ser beronas, son las siguientes: **Uarakos**, **Oilaunikos**, **Teitiakos**, **Ekualakos**, **Kalakorikos**, **Kueliokos**, **Loutiskos**, **Titiakos** y **Aratikos**, **Arkailikos**.

19. Burillo, 2002, 22.

20. García-Bellido y Blázquez, 2002, 103 también advierten que **Arkailikos** pertenece a los Arévacos.

De esta manera, si se considera que *Calagurris* era celtíbera (o, con más propiedad, lusona) en el año 76 a.C. y vascona en el siglo I d.C., hay que admitir que hubo un cambio en la adscripción territorial de esta comunidad. Ésta tendría que haberse producido entre las dos fechas anteriormente mencionadas, siendo el momento más preferible el final de la guerra sertoriana²¹.

Una de las consecuencias de este conflicto fue la fijación de nuevas delimitaciones territoriales favorables a aquellas comunidades que se habían mostrado antisertorianas a costa, naturalmente, de aquellas que habían optado por el apoyo al caudillo rebelde (cfr., Caes. *BCiv.* 1, 61, 3). Es de suponer que los favorecidos con estas medidas intentarían que esta nueva situación se prolongara indefinidamente, si es que con nuevos cambios no se beneficiarían aun más.

Calagurris, partidaria de Sertorio, sufriría represalias debido a esta causa, mientras que los Vascones, a los que se les ha supuesto, de manera gratuita, un apoyo a Pompeyo Magno, habrían visto recompensados su militancia en el bando ganador con una ampliación de su territorio. Sería en esta dinámica cuando *Calagurris*²², y quizás otras plazas, como *Casquantum* y *Gracchuris*, que, situadas asimismo a orillas del Ebro, son conocidas por Ptolomeo como vasconas (Ptol. 2, 6, 6)²³, pasarían a sus manos²⁴.

Muy a menudo, se ha señalado que los Vascones, por su apoyo hacia Pompeyo Magno, que no haría más que continuar una tradición de carácter “colaboracionista” con Roma²⁵, habrían recibido a cambio de sus servicios una ampliación de su territorio. Para Fatás, este hecho quedaría constatado por el hecho de que en la obra de Ptolomeo aparezcan territorios celtibéricos (*Calagurris* y, en mayor medida, todo lo que se ha venido en llamarse el *ager Vasconum*) e ibéricos (*Iacca*) asignados a los Vascones²⁶.

Burillo considera que es tras el fin de la Guerra Sertoriana cuando se efectuaron cambios en los límites fronterizos entre Celtíberos y Vascones en el valle del Ebro, favoreciendo a estos últimos. El mismo fenómeno aconteció entre Celtíberos (en concreto los Belos) y los Edetanos, con ganancia de estos últimos, y entre Celtíberos y Carpetanos, en este caso a favor de los primeros²⁷.

21. Burillo, 1998, 171 señala que la presencia de los *Vascones* en la margen derecha del río Ebro debe analizarse dentro de los cambios que se registran durante el s. I a.C. y no retrotraerlos al s. II a.C.

22. Domínguez Arranz, 1998, 150. Velaza, 1998, 10 y 16.

23. Burillo, 2005, 69.

24. Fatás, 1993, 301.

25. García-Bellido y Blázquez, 2002, 401.

26. No se trata de un fenómeno privativo de Hispania. Ptolomeo, en cuanto a la Galia Cisalpina, sólo menciona las agrupaciones étnicas más importantes, con el sacrificio de las de menor importancia, como, por ejemplo, los *Laevi* y los *Vertamocori* parecen incluidos en el territorio de los *Insubres* (Ptol. 3, 1, 29).

27. Burillo, 1998, 333; 2005, 69 (aunque en esta última cita sólo menciona que «como consecuencia de las guerras civiles que se desarrollan en estos territorios durante el siglo I a.C.», sin mayor especificación).

Ha de tenerse en cuenta que al menos desde inicios del s. I a.C. los indígenas ya no se identifican por su etnia sino por su *civitas*, el núcleo urbano al que pertenecen, como demuestra el Bronce de Ascoli (CIL I² 709 = ILLRP 515 = ILS 8888). Por tanto, el territorio que cambia de adscripción étnica no es de carácter tribal sino cívico: son las áreas de las ciudades de *Belia* y *Leonica* las que pasan de manos de los Belos a los Edetanos, y la de *Segobriga* de Carpetanos a Celtíberos.

Pompeyo Magno, antes de su partida de la Península Ibérica o ya desde Roma (en donde fue cónsul en el año 70 a.C.), debió establecer las líneas maestras de la reorganización de la provincia de la Hispania Citerior. En verdad, no se conserva ningún testimonio sobre disposición alguna tomada por Pompeyo Magno en relación al territorio peninsular, e incluso se ha llegado a manifestar que sus medidas fueron tendentes a conciliar los distintos intereses. Las posibles medidas contra *Calagurris*, si hubo tal cambio de adscripción étnica en el territorio, fue debido a la tenaz resistencia de sus habitantes.

En el año 71 a.C. (no en el año 72 a.C.), habiendo ya fallecido Sertorio, *Calagurris* se mantiene como uno de los últimos reductos rebeldes al gobierno romano. L. Afranio (*cos.* 60 a.C.), lugarteniente y sucesor de Pompeyo Magno en la Hispania Citerior, la consiguió tomar después de un duro asedio (Exup. 8. Oros. 5, 23, 14. Sall. *Hist.* 3, 86-87. Val. Max. 7, 3, 6). Este sitio es celebrado en la Antigüedad por el canibalismo extremo de sus habitantes (Iuv. *Satyr.* 15, 93-103. Sall. *Hist.* 3, 87. Val. Max. 7, 6, 3).

El pasaje de Estrabón sobre *Calagurris* puede ser revelador para nuestros propósitos. El geógrafo griego indica: «En estas ciudades [de *Ilerda* y *Oscá*, que pertenecen a los Ilergetes] y en *Calagurris*, ciudad de los Vascones, sostuvo Sertorio sus últimas batallas, y tras su expulsión de los Celtíberos, en la costa, en *Tarraco* y *Hemeroscopeium*, finalizando sus días en *Oscá*» (Str. 3, 4, 10). La mención en este párrafo conjuntamente de *Calagurris* como comunidad vascona y el caudillo popular parece vincular ambos elementos.

Pompeyo Magno no tendría reparos, a tenor de las circunstancias anteriores, a entregar a los Vascones esta ciudad y su territorio dependiente. Pero, en realidad, el problema es qué ha de entenderse por «Vascones»²⁸. Actualmente, se considera que no era un pueblo homogéneo, sino heterogéneo, formado a partir de una agrupación de pequeñas comunidades (todas en principio de habla eusquérica), que fueron incluidas por Roma dentro de una misma entidad territorial, a la que denominaron Vascones. No es otro el origen de las grandes agrupaciones conocidas como Astures, Cántabros y Calaicos²⁹: a partir de una comunidad con este nombre, se aplicó a de-

28. Velaza, 1998, 15 n. 33 precisamente señala que éste es «uno de los problemas fundamentales -y, a mi modo ver, aún sin esclarecer hasta el momento- de la historia del norte peninsular en época antigua».

29. Estrabón señala que los Calaicos eran anteriormente considerados como Lusitanos (Str. 3, 4, 20), que si bien se cree hace referencia al traspaso de este territorio de la provincia Lusitania a la Tarraconense, quizás en un periodo anterior esto tenía un significado etnográfico absoluto.

signar con dicho vocablo un conjunto de poblaciones de un determinado espacio cultural, geográfico y/o político, de carácter más o menos homogéneo.

Este planteamiento resolvería dos cuestiones a saber: la no aparición de los Vascones durante los distintos conflictos del s. II a.C. (pues se encontraban fragmentados en varias comunidades, demasiado pequeñas para figurar en las fuentes literarias), así como la adscripción a este grupo étnico de, por ejemplo, los Iacetanos, pues su centro principal, *Iacca*, es ubicado por Ptolomeo en el s. II d.C. dentro del territorio vascón (Ptol. 2, 6, 71). En el *saltus Vasconum* (el territorio montañoso navarro) habitaban diversos grupos étnicos (de pequeño tamaño de acuerdo con la geografía de la zona), y Roma sería la encargada de agrupar dichas comunidades en un solo conjunto, los Vascones, posiblemente *ca.* 100 a.C., quienes aparecen mencionados por primera vez precisamente en el texto fragmentario de Livio antes mencionado.

Se ha considerado que la denominación “Vascones” proviene de la comunidad responsable de la emisión de las monedas con rötulo ibérico **Ba(r)skunes**³⁰, fuese por ser la más importante de la región o la primera que mantuvo relaciones con Roma. Pero, un factor a tener en cuenta es la posibilidad de que el vocablo “Vascones” pueda tener un origen indoeuropeo, quizás otorgado por sus vecinos³¹, aunque ni muchos menos este punto está demostrado.

La extensión de un etnónimo es muy frecuente en la Antigüedad. El caso más conocido es el de los Germanos. En principio, con esta denominación se conocía al primer grupo de este origen que cruzó el Rin para establecerse en la Galia (s. III a.C.), y conocido después como Tungros (Tac. *Germ.* 2, 5). Los Galos emplearon este nombre para designar a todos los integrantes del ahora denominado grupo germánico, pero que éstos no utilizaban para sí mismos, al menos en un primer momento. César recogió y explotó esta designación y le dio un contenido político, que no etnográfico, al situar la frontera entre Celtas y Germanos en la Galia en el río Rin³².

Otro caso del desarrollo de una designación menor a otra mayor corresponde al vocablo Italia, probablemente una forma helenizada de la palabra itálica *Vitelia* (“la tierra del ternero”). En un primer momento, con este nombre sólo se designaba a la mitad meridional del inicio del pie de la Península Itálica, pero este término geográfico se fue extendiendo gradualmente. Hacia el año 450 a.C. representaba la región habitada por los Brucios (Theophr. *Hist. pl.* 5, 8); hacia el año 400 a.C. también incluía Lucania (Tuc. 6, 4; 7, 33); Campania fue incluida después del año 325 a.C., y en tiempos de Pirro (principios del s. III a.C.), Italia como expresión geográfica.

30. García-Bellido y Blázquez, 2002, 401.

31. A partir de la raíz *bhars- “alto”, con lo que vendría a significar los ‘montañeses’.

32. Drinkwater, 1996, 635. Se trata de un caso parecido con otro grupo germánico, los *Alamanni*, que ha pasado a designar a los Alemanes en su conjunto, y convertido en sinónimo de los Germanos.

fica designaba todo el territorio al sur de Liguria y la Galia Cisalpina; esta área, sin embargo, sólo adquirió unidad política después de la Guerra de los Aliados (91-89 a.C.). La Galia Cisalpina no fue oficialmente incorporada hasta época de Augusto cuando, en consecuencia, Italia alcanzó sus fronteras naturales alpinas. Extraoficialmente, sin embargo, cualquiera que fuese las divisiones administrativas, todo el país al sur de los Alpes había sido llamado Italia desde época de Polibio (mediados del s. II a.C.) en adelante. Los poetas augústeos también denominan a Italia como *Hesperia* (“la tierra occidental”), *Saturnia* (estrictamente el Lacio), *Oenotria* (estrictamente Italia sudoccidental), *Ausonia* (“la tierra de los Ausones”, *Opica* para los Griegos, estrictamente Campania)³³.

Por tanto, la inclusión de *Calagurris* en el territorio vascón no ha de significar que esta ciudad fuese repoblada forzosamente por elementos de habla eusquérica (no hay dato alguno que avale dicha suposición), sino seguramente por una población heterogénea. Al ser los Vascones originariamente del llamado *saltus Vasconum*, su escasa demografía no permitía ocupar ésta ni otras plazas del valle del Ebro. Se trata, por tanto, de una anexión de carácter «nominal».

Pero, entonces, ha de preguntarse qué sentido tiene integrar la ciudad de *Calagurris* dentro del pueblo de los Vascones. Burillo considera que su mención como tal por Estrabón obedece únicamente a un criterio geográfico, no político³⁴.

Lo mismo acontecería con el caso de Ptolomeo. Si se trasladan los datos de este estudioso a la cartografía actual, Burillo observa que en el valle medio del Ebro se percibe una regularidad excesiva en los datos aportados por este geógrafo. El territorio aparece dividido en cuatro partes mediante una cruz, con un brazo siguiendo la línea del Ebro y otro con trazado perpendicular. Si bien los cuatros grupos citados en esta región: Edetanos, Ilergetes, Celtíberos y Vascones, ciertamente existían con anterioridad, el reparto territorial dado a cada uno de ellos ha sido regularizado, de tal modo que anulan la existencia de otros etnónimos, con lo que la utilidad histórica de Ptolomeo queda claramente mermada³⁵.

En este sentido, es muy conocido el caso de los Edetanos, cuyo centro era *Edeta*, entidad política surgida en el s. IV a.C., que nada tiene que ver con la gran extensión territorial que le asigna Ptolomeo, a pesar de que, como en el caso de los Vascones, también se había explicado como una expansión de los Edetanos hasta el valle del Ebro (en la que se incluía a los Sedetanos, un grupo de casi idéntica denominación, pero diferente). No se trata, como indica Burillo, de una realidad histórica, sino de

33. Salmon y Potter, 1996, 773. Vid: F. Prontera, “L’Italia nell’ecumene dei Greci”, *GeogrAnt* 7 (1998), 5-14.

34. Burillo, 2002, 28.

35. Burillo, 2002, 29; 2005, 69.

una región artificial, denominada a partir de una de las ciudades existentes en su territorio³⁶.

Ciertamente, el valor geográfico de la obra de Ptolomeo es muy discutible. Dos ejemplos localizados en la actual Cataluña pueden bastar para ello. La agrupación étnica de los *Castellani* (Ptol. 2, 6, 70), localizado en la parte septentrional del Principado, conocido únicamente a través de esta fuente, cuyo nombre deriva sin lugar a dudas de la agrupación de varios *castella* dentro de una misma división administrativa. Asimismo, la ubicación de *Gerunda* (Girona) entre los Ausetanos (Ptol. 2, 6, 69) es geográficamente muy controvertible, puesto que entre esta ciudad y *Ausa* (Vic) la orografía existente hace muy difícil la conexión real entre ambos núcleos urbanos, por lo que muy difícilmente responde a una situación prerromana.

Lo mismo puede decirse de la agrupación de los Celtíberos citados por Ptolomeo (Ptol. 2, 6, 57), la cual no parece representar una realidad étnica, sino que su territorio no es más que una mezcla de núcleos urbanos sustraídos a otros grupos vecinos³⁷. Los Celtíberos aparecen como una comunidad más, con la misma entidad que Pelendones y Arévacos. Esta diferencia no es nada casual, pues se repite en unidades de reclutamiento romanas, donde aparecen como tropas auxiliares: *Cohors I Celtiberorum* y *Alae I y II (Hispanorum) Aravacorum*³⁸.

De esta forma, la “Geografía” de Ptolomeo, documento utilizado para la reconstrucción paleoetnográfica de la Península Ibérica, no es de utilidad para conocer la realidad étnica prerromana. Ahora bien, habría que entender qué mensaje intentaba transmitir con ello. Si la mención de *Calagurris* como vascona obedece únicamente a una cuestión meramente geográfica, no se entiende por qué se la ha de considerar como tal y no como celtíbera. Que el término vascón tiene un cierto carácter administrativo lo prueba el hecho de que existen unidades de reclutamiento militar con esta designación³⁹.

No creemos que esta obra fuese un documento artificial, sino que debía reflejar una realidad que no podemos conocer totalmente pero que, a nuestro juicio, la integración de *Calagurris* dentro de los Vascones, aparte de un determinado elemento de carácter administrativo territorial, tendría un contenido fiscal, en relación con la tributación debida anualmente a Roma.

36. Burillo, 2002, 28; 2005, 69. Este investigador señala que: “Ptolomeo refleja únicamente el nombre dado a una región geográfica, nombre elegido entre otros situados en el territorio, por lo que bien pudo ser sustituido por otros etnónimos como el de los Saguntinos o el de los Turboletas, aunque es lógico pensar que en la elección se tuviera en cuenta el nombre más conocido en el momento en que se hizo”.

37. Gómez Fraile, 2001, 59.

38. Burillo, 2005, 69.

39. Vid: J. J. Sayas Abengoechea, “Los vascones y el ejército romano”, *HAnt* 13 (1986-1989), 97-120 = *Los vascos en la Antigüedad* (Madrid, 1994), 117-145. Así, se conoce la *cohors II Vasconum civium Romanorum*.

De manera hipotética pudiera ser que en tiempos republicanos quizás las unidades territoriales de carácter étnico tuvieran que pagar un tributo fijo anual (aunque la unidad fiscal efectiva era la *ciuitas*). Al existir un mayor número de comunidades que contribuyeran a sufragar la contribución obligatoria, menor cantidad debían aportar, y viceversa. Es posible que las unidades étnicas que refleja la obra de Ptolomeo en el s. II d.C. pudieran tener su base en una distribución territorial de carácter administrativo-financiero anterior, aunque claramente desfasada de la realidad.

Un ejemplo puede ayudarnos en nuestra comprensión. Después de la Primera Guerra Mitridática, L. Cornelio Sila (*cos.* I 88 a.C.) impuso un nuevo sistema tributario para la provincia de Asia (84 a.C.), para lo cual la dividió en 44 *regiones* (Cassiod. *Chron.* 670), en realidad distritos financieros, en que cada uno de ellos aportaba una parte alícuota de la imposición global (Cic. *QFr.* 1, 33), que debían tener una base anterior, pues se organizaron rápidamente (App. *Mith.* 62). Cada uno de estos territorios tenía una población y una extensión diferente, pero la riqueza global de todos ellos sería similar. A pesar de ser creados para un fin concreto, se mantuvieron posteriormente, y se recurrió a ellos cada vez que era necesario (Cic. *Flacc.* 32).

Así pues, la inclusión de *Calagurris* dentro del territorio de los Vascones obedece no a un aporte poblacional de miembros pertenecientes a esta etnia sino a una decisión político-administrativa con fines fiscales. De hecho, se trata de un fenómeno similar al que se describe en el bronce recientemente descubierto en El Bierzo (prov. León) (AE 1999 915 = AE 2000 760 = HEp 7 378), que contiene dos edictos (de manera resumida) de Augusto fechados en el año 15 a.C., en el que detalla determinadas medidas administrativas y fiscales, que afectan de manera desigual a comunidades que han participado a favor o en contra de Roma en la Guerra Astur-Cántabra⁴⁰.

En el primer edicto, los habitantes de *Paemeiobriga*, un *castellum* perteneciente a la *gens Susarorum*, obtuvieron la exención de impuestos⁴¹, seguramente por haber participado a favor de Roma en el reciente conflicto. La *gens*, considerada co-

40. El texto es el siguiente: «El emperador César Augusto, hijo del Divino (César), en su novena potestad tribunicia y como procónsul dice: He sabido por todos mis legados que han estado al frente de la provincia *Transduriana* que los *castellani Pameiobrigenses* de la *gens* de los Susarros han permanecido leales mientras los demás hacían defección. Por ello les otorgo a todos ellos la inmunidad perpetua. Y aquellos campos, con los límites con que los poseyeron cuando mi legado Lucio Sestio Quirinal administraba esa provincia, ordeno que posean esos campos sin litigio. En vez de los *castellani Pameiobrigenses* de la *gens* de los Susarros, a los cuales antes había otorgado la inmunidad sobre todos sus bienes, en su lugar, restituyo a los *castellani Aiiobrigiacini* de la *gens* de los Gigurros, a petición de la propia *ciuitas* [de los Susarros]. Y ordeno que estos *castellani Aiiobrigiacini* contribuyan en todas sus obligaciones conjuntamente con los Susarros. Dado en *Narbo Martius* el 16 y 15 antes de las calendas de marzo, siendo cónsules Marco Druso Libón y Lucio Calpurnio Pisón (año 15 a.C.)».

41. Impuestos básicos (el *tributum capitis* y el *tributum soli*), la liberación de la prestación militar y la *vacatio* de los *munera publica*, es decir, la exención de servicios públicos como, por ejemplo, la obligación de construir carreteras o trabajar en las minas.

mo una *ciuitas*, la unidad fiscal base, y que goza de autonomía par distribuir las cargas tributarias entre su población, se vio perjudicaba por tal privilegio, pues se veía privada de parte de sus contribuyentes, lo que perjudicaba al resto de *castella* que lo constituían, pues debían asumir entre ellas la parte que dejaban de pagar los *Pameiobrigenses*.

Ante las quejas de los Susarros, el segundo edicto hacía que los de *Aiiobrigaecium*⁴² pasaran a tributar con los Susarros, y no con la *gens* de los Gigurros, a los que pertenecían. No parece deducirse en un principio traslado de población, ni que los *Aiiobrigaecini* dejaran de pertenecer a los Gigurros⁴³.

A destacar que anteriormente los Susarros se habían considerado como Calaicos, mientras que debido a la aparición de este documento se les califica ahora de Astures⁴⁴. Asimismo, si en un principio se había considerado que la organización en *castella* era propia de los Calaicos, el presente testimonio prueba de manera irrefutable que también se extendía a los Astures occidentales⁴⁵.

Pero, más interesante aún, es que en el pacto de O Caurel (AE 1961 96 = AE 2000 748 = IRPLugo 55 = HEp 8 334), del año 28 d.C., aparece un individuo de nombre *Tillegus Ambati f. Susarrus (centuria) Aiobrigaeco*, esta última comunidad identificada con la que aparece en el Bronce de El Bierzo. Es decir, que en menos de cincuenta años los *Aiiobrigaecini* habrían sido o ellos mismos se consideraban Susarros. La obligación financiera fue el primer paso para una integración de carácter político⁴⁶.

Quizás aconteció lo mismo con *Calagurris*. Tras la Guerra Sertoriana, esta ciudad pasó a depender de los Vascones, como una entidad de carácter administrativo-financiero. Al constituirse posteriormente como municipio de derecho romano, se convertiría en una comunidad independiente, pero para la historia quedaría como vascona.

Por supuesto, este fenómeno no es privativo de Hispania. Durante la Guerra de las Galias, los *Boii*, uno de los *pagi* de los *Helvetii*, fue atribuido por César a sus aliados *Haedui*, a petición de estos últimos que conocen y aprecian su valor militar (Caes. *BGall.* 1, 28, 5; cf. Caes. *BGall.* 7, 9, 6 y 7, 10, 3-4). Posteriormente, los *Boii* se integrarían con iguales deberes e iguales derechos con los *Haedui* (Caes. *BGall.* 1, 28, 5), posiblemente como consecuencia de su participación en la campaña contra Vercingétorix.

Por tanto, para concluir, podemos decir que la ciudad y territorio de *Calagurris*, desde un punto de vista histórico, nunca dejó de ser habitada por elementos lin-

42. Sobre la lectura de este nombre, *vid*: M. R. Hernando Sobrino, "Nota sobre nota. El bronce de El Bierzo y la *Tabula* de El Laurel", *Gerión* 20/2 (2002), 577-584.

43. García Fernández, 2000, 115.

44. Mangas, 2000, 60. Sánchez-Palencia et alii, 2001, 100.

45. Mangas, 2000, 47.

46. García Fernández, 2000, 121.

güísticos de carácter celtibérico⁴⁷. Su mención como comunidad perteneciente a los Vascones no ha de entenderse como que fue poblada por elementos pertenecientes a esta etnia, sino que fue atribuida a los Vascones tras la Guerra Sertoriana a fin de contribuir a la carga financiera debida a Roma.

BIBLIOGRAFÍA

Alvar, J. (1995): *Historia de España 2. De Argantonio a los romanos. La Iberia protohistórica*, Madrid.

Ballester, X. (2001): “Nuevos letreros celtibéricos procedentes de Calahorra”, *Kalakorikos* 6, 255-262

Burillo Mozota, F. (1998): *Los celtíberos. Etnias y estados*, Barcelona.

Burillo Mozota, F. (2002): “Etnias y ciudades estado en el valle medio del Ebro, el caso de «kalakorikos/Calagurris Nassica», *Kalakorikos* 7, 9-29.

Burillo Mozota, F. (2005): “Celtiberia y Celtíberos”, en *Celtíberos. Tras la estela de Numancia* (Soria), 61-72.

Domínguez Arranz, A. (1998): “Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la Hispania Citerior”, en *Historia monetaria de la Hispania antigua* (Madrid), 116-193.

Drinkwater, J. F. (1996³): “Germans”, en *The Oxford Classical Dictionary* (Oxford), 634-635.

Fatás Cabeza, G. (1993): “Los Pirineos Meridionales y la conquista romana”, en *Lengua y cultura en la Hispania prerromana. Actas del V Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica* (Salamanca), 289-315.

García-Bellido, M.-P. (1999): “Notas numismáticas sobre los berones y su territorio”, en *Pueblos, Lenguas y Escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (Salamanca, 1999), 203-232.

García-Bellido, M.-P. y Blázquez, C. (2002): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*, Madrid.

García Fernández, E. (2000): *Immunitas y adtributio*, en *El edicto del Bierzo. Augusto y el noroeste de Hispania* (Ponferrada), 113-122.

Gómez Fraile, J. M. (2001): “Sobre la adscripción étnica de Calagurris y su entorno en las fuentes clásicas”, *Kalakorikos* 6, 27-70.

Hernández Guerra, L. (2006): “Calagurris”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana* (Madrid), 184.

Jordán Cólera, J. (2004): *Celtibérica*, Zaragoza.

47. Kruta, 200, 693, el mayor especialista del mundo celta, considera a Calagurris como una ciudad celtíbera.

Kruta, V. (2000): *Les Celtes. Histoire et dictionnaire. Des origins à la romanisation et au christianisme*, Paris.

Mangas, J. (2000): *Castellum, gens y ciuitas en el edicto de Augusto (15 a.C.)*, en *El edicto del Bierzo. Augusto y el noroeste de Hispania* (Ponferrada), 47-62.

Roldán Hervás, J. M. (2006): “Vasconum ager”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana* (Madrid), 960.

Salmon, E. T. y Potter, T. W. (1996³): “Italia”, en *The Oxford Classical Dictionary* (Oxford), 773-774.

Sánchez-Palencia, F. J. et alii (2001): “La primera ocupación romana de Asturia: el Edicto del Bierzo y su contexto arqueológico”, en *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C. Museo de León* (León), 97-110.

Sayas Abengochea, J. J. (2004): “La Comarca de Tudela, esquema de comprensión de un desarrollo regional en la época Prerromana y Romana”, *ETF(HAnt)* 15, 139-166.

Velaza, J. (1998): “CALAGORRI: cuestiones en torno al nombre antiguo de Calahorra”. *Kalakorikos* 3, 9-17.

